

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Unicaja Banco, S.A.U., comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Siguiendo lo dispuesto en el art. 16 de los estatutos sociales de Unicaja Banco, que reduce el número mínimo y máximo de miembros de su Consejo de Administración, en la redacción dada en Marzo de 2013 y que se autorizó por Orden Ministerial en Abril de 2013, todo ello con objeto de alcanzar una dimensión óptima en línea de las mejores prácticas de gobierno corporativo, se comunican los siguientes hechos:

En el día de hoy, el socio único, ejerciendo las funciones de la junta general de accionistas, conforme a lo previsto en el art. 15 de la Ley de Sociedades de Capital, ha adoptado la siguiente decisión:

- 1) Fijar en ocho el número de miembros del Consejo de Administración de Unicaja Banco, aplicando de esta forma la modificación estatutaria indicada anteriormente.

Asimismo, en el día de hoy han presentado su renuncia al cargo como vocal del Consejo de Administración de Unicaja Banco, los siguientes consejeros, habiéndose aceptado la renuncia presentada:

D. Javier Arcas Cubero
D. Juan Ramón Casero Domínguez
D. José Luis Cid Jiménez
D. Ildefonso M. Dell'Olmo García
D. Pedro Fernández Céspedes
D. Francisco Herrera Núñez

Lo que se comunica como hecho relevante a todos los efectos a, 27 de Septiembre de 2013.